



AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 6 de junio de 2018 sobre modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2016.

(2018081193)

Detectado error en la publicación del DOE n.º 120 de fecha 21-6-2018 sobre modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2016, página n.º 24739, se procede a corregir el mismo de la forma siguiente:

Donde dice: OEP 2016:...

“Una Plaza de Administrativo, Servicio: Intervención, Sección: Intervención. Negociado/ Departamento: Presupuestos-contabilidad, Régimen Funcionario. Provisión: Concurso/Oposición libre. Grupo: C2, Complemento de destino: 18. Complemento específico: El que presupuestariamente corresponda”.

Debe decir:

“Una Plaza de Administrativo, Servicio: Intervención, Sección: Intervención. Negociado/ Departamento: Presupuestos-contabilidad, Régimen Funcionario. Provisión: Concurso/Oposición libre. Grupo: C1, Complemento de destino: 18. Complemento específico: El que presupuestariamente corresponda”.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO

ANUNCIO de 13 de junio de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 del Plan General Municipal. (2018081194)

Aprobada inicialmente la modificación puntual 001 del Plan General Municipal de Fuente del Arco, por acuerdo del Pleno de fecha 6 de junio del 2018, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario de Extremadura.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las sugerencias y alternativas



que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento

(dirección <https://fuentedelarco.org>)

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de un mes.

Fuente del Arco, 13 de junio del 2018. La Alcaldesa, MARIA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO.